



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016).

I. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Alcaldía de Villavicencio vista a folios 100-105, solicitada como prueba en este proceso.

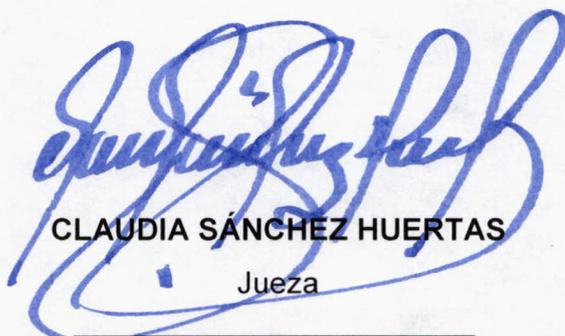
II. De conformidad con los artículos 179 y 180 del Código de Procedimiento Civil, por considerarlo este Despacho necesario, se ordena la práctica de la siguiente prueba:

Oficiese a la Alcaldía de Villavicencio a fin de que en el término de cinco (5) días, informe bajo qué número de folio de matrícula inmobiliaria se encuentra registrado el bien identificado con cedula catastral No. 01-05-0731-006-000 y 01-05-0731-006-001, y allegue el correspondiente certificado.

III. En atención a la información remitida por el ente territorial, entérese a la Alcaldía de Villavicencio sobre la existencia del proceso ordinario de pertenencia incoado por Roberto Baquero Castro contra personas indeterminadas. **Oficiese**.

Una vez cumplido lo anterior, se continuará con el trámite subsiguiente.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso	:	Ordinario
Radicación N°	:	500013103003 2009 00226 00
Demandante	:	Roberto Baquero Castro
Demandado	:	Personas indeterminadas C.O.V